

BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1161 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1557, de fecha 13 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Mirta Galaz Abarca. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 86, de fecha 13.04.2022, a nombre de Mirta Galaz Abarca.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Comprobante de Pago de Pensión, mes de agosto de 2021.
- ② Certificado Médico, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García, con fecha 13.04.2022.
- ② Receta Médica, de fecha 13.04.2022.
- ② Cotización, de fecha 13.04.2022, emitida por Farmacia Kurth.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 443, de fecha 18 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

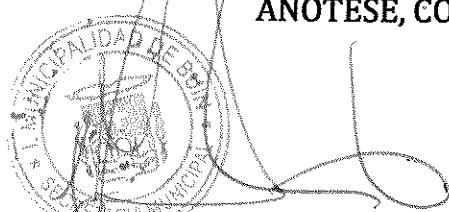
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

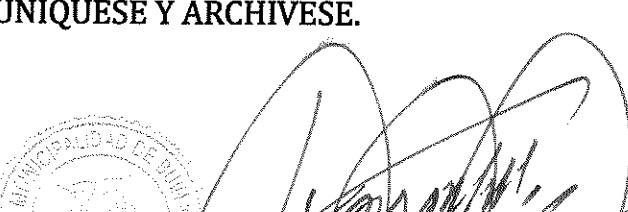
1.- Autorícese el pago por la suma de \$180.600.- (ciento ochenta mil seiscientos pesos), a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° , para la compra de medicamentos; beneficio concedido a Mirta Victoria Galaz Abarca, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Mirta Galaz Abarca.doc